

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:	VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	HUGO EDUARDO REINA BAQUERO
RADICADO No.	2018-00622

Se **APRUEBA** la liquidación de **costas** elaborada por secretaría el 9/02/2024, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 496aa4063e24dbdc17966806b8c8d1a28bf2391403dea0f57666947fd5adba93

Documento generado en 21/02/2024 09:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>